



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PERIODO ORDINARIO DE ADMISIÓN PARA SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA PARA EL CURSO 2025/2026.

La *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso 2025-2026 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León*, establece que la persona titular de la dirección provincial de educación dictará la resolución del proceso ordinario de admisión con la adjudicación de vacantes.

Derivado de lo anterior, se adjudican las vacantes de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y del programa de formación para la transición a la vida adulta.

El alumnado que resultase adjudicatario de plaza escolar realizará la matrícula, preferentemente por medios electrónicos a través de los formularios de matrícula on-line disponibles en el Portal de Educación www.educa.jcyl.es El alumnado que no obtenga vacante en el proceso ordinario y no disponga de plaza escolar en su localidad, deberá presentar solicitud excepcional de admisión (en el plazo comprendido del 14 julio al 29 de agosto) si pretende cursar enseñanzas obligatorias.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de 1 mes, tal y como establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León.

León, a fecha de la firma

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Alberto Natal Delgado



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 0GJUOK4IPX9PHNHCT6GS7D

Fecha Firma: 23/06/2025 08:01:42 Fecha copia: 23/06/2025 08:03:53

Firmado: ALBERTO NATAL DELGADO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=0GJUOK4IPX9PHNHCT6GS7D> para visualizar el documento